

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D. C., enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2015-1384

ACCIONANTE: MONICA ALVAREZ en representación de su hijo JUAN DAVID CASTELLARES ALVAREZ

ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPSS

Previo a tomar una decisión de fondo, de lo manifestado por la incidentante en memorial enviado por correo electrónico el día 14 de enero avante, córrasele traslado al ente incidentado, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar e igualmente para que remita todos los comprobantes pertinentes que den cuenta del cumplimiento del fallo de tutela aquí proferido y en los términos allí previstos.

**Para el efecto, remítasele la última contestación enviada por la accionante, con sus respectivos anexos.**

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Álvarez Cortés', written over a light blue circular stamp.

**FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS**  
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)